

Cámara Oficial Agrícola
de la Provincia de León

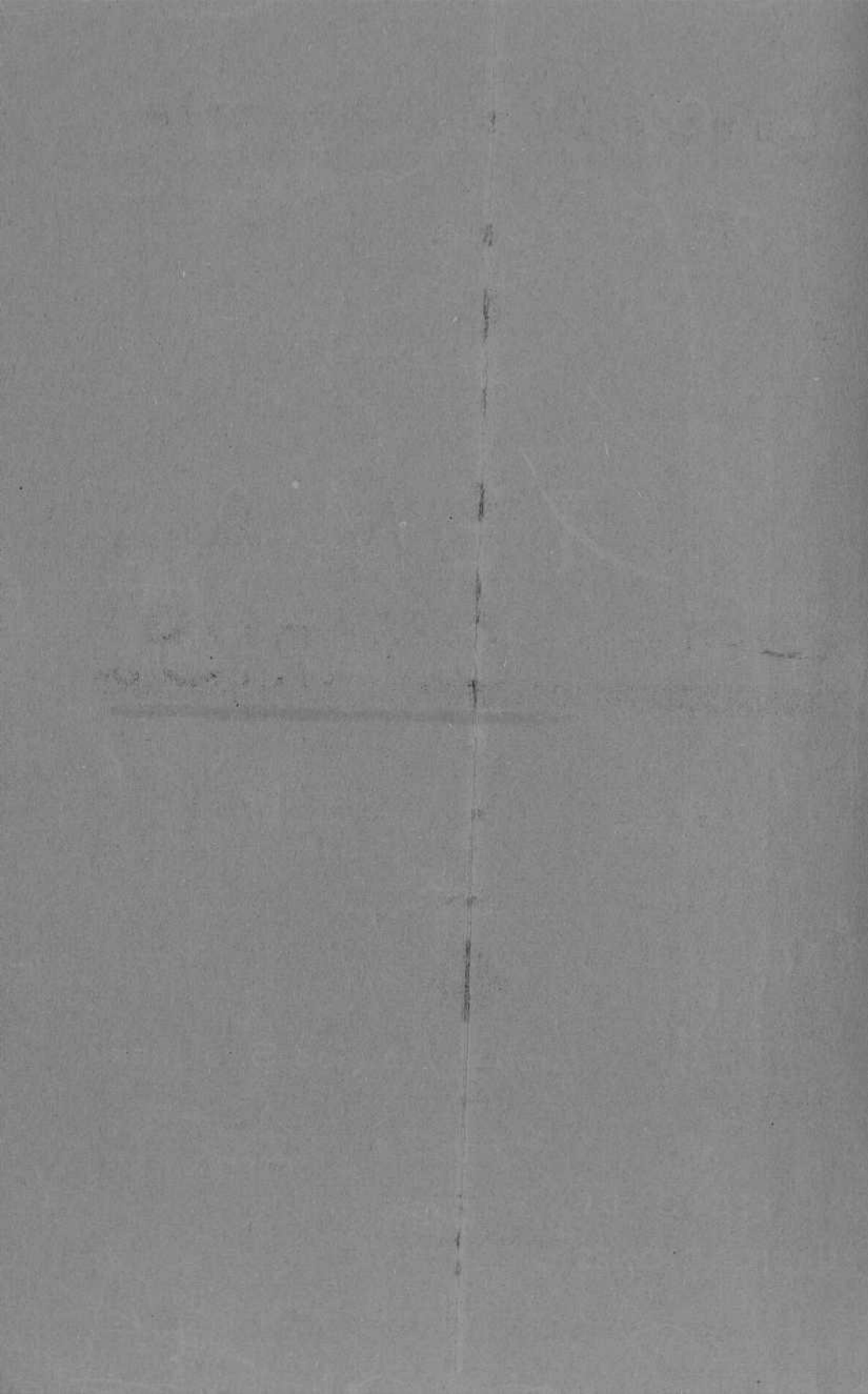
21/70

TEMAS
AGRARIOS

ISIDORO AGUADO SMOLINSKI

G-F 9544

VICIO DE
ICACIONES



ID GCL
A

Cámara Oficial Agrícola
de la
Provincia de León

◆

Servicio de Publicaciones
1937

◆

Temas Agrarios

por

Isidoro Aguado Smolinski
(Xenón de Criptana)

Ingeniero Agrónomo. Secretario de la Corporación

◆

Domicilio social: Fernando Regueral, n.º 9 - Apartado 136 - T. 1952

1937
IMPRENTA MODERNA
LEÓN

C.1202748 t.115076

Cámara Oficial Agrícola
de la
Provincia de León

Servicio de Publicaciones
1937

Tramés Agrarios

Tratado de Aguas 2.ª edición
(Xenón de Cistana)

Comisión especial formada por el Sr. D. ...
... 1937

IMPRESA ...
LEÓN



R.12221.7

Sistematización de la Agricultura

La transformación de nuestros campos exige una acción renovadora sobre cada uno de los elementos que intervienen en la explotación agrícola. Medio, trabajo y capital han de ser coordinados en forma que conduzca a la intensificación de la producción.

En relación al medio, la variabilidad de los climas de la unidad hispana permite lograr desde pastos alpinos hasta cultivos tropicales, pero es forzoso tener muy presente que si bien las islas se ofrecen con una vegetación paradisiaca y toda la gama del litoral presenta características que permiten obtener en algunos puntos los más elevados rendimientos de Europa, en general, nuestras áridas mesetas están sujetas a toda clase de contingencias desfavorables, por estar sometidas en su casi totalidad a un clima de influencia atlántica en pugna con la distribución de cordilleras. Régimen torrencial de ríos, falta de coincidencia entre los máximos térmico y pluviométrico, prolongadas sequías y saltos bruscos de la temperatura con oscilaciones extremadas, son características muy poco favorables para la producción.

La tierra es una lógica consecuencia del clima. Mas si sobre el clima sólo puede actuar el hombre en una mínima parte mediante la influencia forestal, sobre el suelo laborable se puede intervenir eficazmente para su transformación. En cuanto a la tierra, ha de tenerse en cuenta su estructura posesoria como influyente en el rendimiento y sus características agrológicas como determinante de la producción.

Una nueva distribución de la tierra lleva consigo una honda perturbación, pero no sólo las conveniencias sociales, sino una fundamental razón de economía, obliga a la variación requerida, pues con ella puede lograrse un incremento del rendimiento. Pero claro está que para lograr éste no es posible proceder en un sentido simplista de parcelación de la gran propiedad, porque si con tal proceder pue-

de darse satisfacción a ciertas aspiraciones sociales, no siempre se logra una solución económica y, en su consecuencia, se produciría un desequilibrio que, tarde o temprano, habría de repercutir en el problema social, que por tal causa quedaría resuelto sólo aparentemente. Un criterio de mayor amplitud ha de orientarnos para realizar toda reforma de la propiedad rústica, inspirada en un principio de justicia social, pero tendiendo hacia una finalidad económica. Y, en su consecuencia, no sólo requiere reforma la gran propiedad para incrementar el número de modestos propietarios, sino la pequeña, para evitar los desatinos a que conducen los propósitos del individualismo exacerbado; la parcelación, aspecto cautivador de toda reforma por su legitimidad y por su conveniencia frente a la acumulación de propiedad, que supone absorción de una fuente de riqueza, no puede significar, sin embargo, la desmembración de las unidades agrarias de positivo rendimiento ni el olvido de la concentración parcelaria.

La modificación de las características de la tierra tiene doble aspecto: general y particular. Este último, a realizar por el individuo, entra dentro de las orientaciones a seguir en el trabajo guiado por la técnica. Una modificación general requiere un amplio estudio de las posibilidades del medio, una sólida preparación de la masa campesina para adaptar el trabajo a las nuevas modalidades y un concurso del capital para lograr la adecuada organización de las nuevas explotaciones.

No basta señalar, como obligado tópico, a las obras hidráulicas cual redentoras del agro español. Su realización, eficacísima por cierto, ha de ir simultaneada de una industrialización de los productos agrícolas, de una divulgación de la enseñanza agronómica y de una organización productora para evitar las crisis de superproducción.

Solamente cuando hayamos puesto un vallado a nuestro régimen torrencial, se utilice la energía que ofrece el agua en los grandes desniveles para electrificar nuestras explotaciones agrícolas, se aprovechen esos caudales que lejos de fertilizar tierras, las fértiles al mar se llevan, y seamos capaces de encontrar en la cooperación el sistema más eficaz de explotación para sentar una base de transformación industrial, sólidamente garantizada por una distribución armónica y económica de la propiedad y estimulada por la capacitación del campesino, podremos llegar a una progresión de nuestra agricultura.

Patrimonio forestal

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Una sentencia divina..... y la luz fué hecha. Y se modeló la tierra. Y brotó el bosque. Y el hombre surgió como rey de la creación.....

Rey de comportamiento absoluto por fuero de su veleidad, ignorancia o ambición. Y por tal, sujeto a ser víctima de su propia obra por la reacción de la naturaleza unas veces con impulso bravío y otras con resistencia pasiva negando la prodigalidad del fruto.

Valles fértiles con praderas inmensas, Selvas vírgenes con incontables troncos. Alternando entre pastor y leñador, el hombre, se abre paso entre la fronda.

Cultivo rudimentario de la tierra. Los rebaños, desplazados, ascienden por las laderas donde ya no rebrotará el monte. Más arriba, el hacha sigue avanzando.

Cultivo racional; abonos, maquinismo, intensificación de la producción. La tierra sube de valor. *Hambre* de tierra. Y por ella, roturación de los pastos y del terreno de monte y, en consecuencia, esclavitud del hombre al suelo-roca. Depauperación de la ganadería y aniquilamiento del bosque por la tala del hombre y el pastoreo desordenado de reses famélicas.

Es en pleno cultivo racional, cuando se alza el cultivo de rapiña, que niega alimento a la ganadería, que incita a la destrucción del bosque y se empeña desatinadamente en obtener fruto contrariamente a las leyes naturales, a las características del medio. El resumen no puede ser otro: desequilibrio de la producción.

En reciprocidad, la naturaleza contesta al ultraje. Es el torrente que irrumpe avasallador. Es el clima que se vuelve hostil. Es el río que cambia de curso y recoge en su cauce el lógamo que hasta él

llevaron torrenteras, arroyuelos y cárcavas. Es la tierra esterilizada que se muestra trágica en su desnudez repulsiva y abrumadora. Es el suelo, cementerio de energía, que recibe semillas y sudor para devolver solamente un mendrugo ruin.

La naturaleza se conquista, pero jamás se somete. El dominio del hombre sobre ella es condicional. Sólo se le manda, obedeciéndola,....

Roturación de montes: Una buena medida de política parcialista; una mala determinación económica si no se ajusta a un plan técnico de aprovechamiento.

Es por demás sabido que los detritus almacenados en un terreno forestal permiten la obtención de un número variable de óptimas cosechas agrícolas, pero que a repetición del cultivo decrece la producción por encontrarse fuera de medio apropiado.

Pues bien, no deben desaprovecharse aquéllas, pero tampoco se debe forzar la acción para luchar contra lo imposible.

Roturemos el terreno de monte sin arbitrariedad, racionalmente, esto es, de manera gradual y para reintegrarlo después al patrimonio forestal. Ello implica la división del terreno roturable en quíñones para establecer un aprovechamiento rotativo. Mientras se rotura y explota uno de ellos, ha de ser obligatoria la repoblación del anteriormente explotado. Facilitando el Estado los plantones o semilla, el trabajo invertido podría considerarse como tributo a la concesión de la roturación. Y así, sin gravamen para la nación, podría facilitarse un medio de vida a gentes modestas y realizar, en parte, el sueño de la repoblación de nuestros terrenos forestales. Mientras que la roturación arbitraria, desordenada, sólo puede ser un expediente dilatorio del hambre, sin arrogancia para acometer el problema con alteza de miras, y llevando en su misma dilación y destrucción el germen de una catástrofe.

La protección al patrimonio forestal en correlación con la defensa de los pastos, es precedente obligado al logro de un equilibrio fundamental, básico para el establecimiento de una explotación agrícola fecunda, próspera. La espiga tiene su antecedente en la fronda silvestre. La defensa del árbol es la defensa del pan.

REPOBLACIÓN DE CALVEROS

Un efecto impresiona la mente del labrador. Una causa, la determinante de este efecto, escapa a su percepción. Dios hizo el mundo con pesa y medida; por eso los engranes, valga la expresión, de todo

ciclo vital, en la naturaleza, son precisos. El hombre, por ser imagen y semejanza de su Providencia, tiene un espíritu creador, pero por su envoltura material sufre las tentaciones del instinto destructor: en todo hombre hay una tendencia a limar los engranes de la naturaleza, a paralizar el movimiento acompasado y, como consecuencia, la naturaleza, roto el ritmo, reacciona en forma violenta, y entonces es el hombre la primera víctima de su obra destructora inicial.

En la creación hay para cada cosa un lugar, un área óptima de vida para cada sér; la tierra por sí sería un inmenso museo de clasificación producida por la propia lucha por la existencia. Pero el hombre se ha empeñado en trastocar los términos y unas veces es su espíritu creador, concesión divina, quien en ambiente artificioso hace posible la vida fuera de espacio y tiempo en un anhelo de superación, mas otras veces es el instinto destructor quien entra en acción, pretendiendo una mutación del orden natural, que es como una rebelión del espíritu del mal en lucha contra lo imposible.

La tierra no da, la tierra se cansa. He ahí el efecto. ¿Dónde está la causa? Analicemos. Esa tierra es de capa laborable escasa; las plantas que sustenta por pretensión del hombre, no tienen potencia radicular para buscar sus alimentos en el subsuelo; las características agrológicas son totalmente distintas de las condiciones requeridas por la cosecha cultivada; el clima es hostil, algo determinó su variación; esa tierra desértica, ruin, de año y vez o, mejor aún, de vez en cuando, ayer fué vergel y hoy es páramo desolador; antaño monte cerrado, riqueza enhiesta, y hogaño inmensidad desnuda, pobreza esteparia manifiesta.

Hay, además, una consecuencia del efecto, y es que el labrantío feraz se muestra como debilitado, sujeto a una alternancia fatal: unas veces el líquido elemento no llega a fertilizar la tierra y otras irrumpe con violencia, avasallador, llevándose aquélla.

De poco serviría el esfuerzo contra el efecto y sus consecuencias: labores y abonos muy poco puede representar ante una carencia de posibilidad asimiladora; las obras defensivas son inútiles frente a una potencialidad torrencial. Es a la causa a donde hay que volver los ojos, pues para poblar el valle hay que repoblar el monte y para intensificar la producción del llano es preciso descifrar el enigma de las cimas de la montaña.

Un árbol, aislado, es la resistencia débil que abate el vendaval, el punto vulnerable sobre el que desata su furia el trallazo flamígero de la tempestad. Pero una masa arbórea es como un cuerpo de ejército en despliegue táctico; un conjunto de vigias celosos que guardan la

riqueza y la vida tras de sí. La contención que cada planta hace al ténpano que detiene, determina un deshielo paulatino; las pequeñas resistencias que se oponen al torrente, le fraccionan y, en suma, aminoran sus efectos; las copas son un valladar al viento huracanado y los cambios gaseosos que realizan con la atmósfera producen, en consecuencia, una regulación de la lluvia, una posible corrección de las temperaturas.....

Por algo el árbol fué, según Plinio, el primer templo de la humanidad, y ha sido siempre bello motivo inspirador del poeta:

«Los árboles son torres que el sol viste de lumbres;
guardianes que dominan los grandes horizontes;
son altos obeliscos que Dios plantó en las cumbres;
son bíblicas pirámides que Dios puso en los montes.»

La importancia magna de la repoblación forestal es de reconocimiento unánime; por eso ha figurado como proyecto en todos los programas de Gobierno y ha sido traída y llevada en todos los cambios de situación habidos, colocándola por un momento en un primer plano de actualidad, que hasta el presente ha sido solo plano inclinado, porque por él ha ido deslizándose siempre hacia el olvido.

Y es que, aparte del abandono de la cuestión, esta obra, si bien por su envergadura debe tener carácter nacional, su ejecución no ha de confiarse exclusivamente a un milagro de directriz estatal. Así como el afloramiento y utilización de pequeños veneros de agua puede en pocos años transformar en regadío una enorme cantidad de hectáreas sin las conmociones de las grandes obras hidráulicas, la repoblación continuada de los calveros de serranía y de las márgenes fluviales puede transformar el panorama forestal por obra y gracia de una acción articulada de pequeños esfuerzos.

La llamada fiesta del árbol, instaurada por Sterling Morton, debe tener un fin más práctico que el de simple símbolo educativo. Anejo a toda escuela debe existir un campo donde las plantaciones no tengan sólo un carácter de fiesta anual, sino una práctica más de enseñanza ininterrumpida compaginada como si fuera un recreo.

Todos los fondos de retiros y previsión no debieran tener otro empleo que el de su inversión en repoblación forestal, precisamente por el carácter de ésta en concordancia con la finalidad perseguida. Según cálculo de Gide, un Municipio que plantara media hectárea de pinos cada año por cada cien habitantes, aseguraría una pensión de 360 pesetas a la edad de 60 años para todos los que nacieran a partir de la fecha en que comenzara la plantación.

Las «facenderas», tan arraigadas en el régimen administrativo de nuestros pueblos, podrían realizar una labor enorme en pocos años de aprovechar las horas de la estación en paro de labor agrícola, dedicándolas a crear una riqueza para el común de vecinos que a la par redundaría en beneficio patrio.

En el curso de las maniobras de adiestramiento militar podría contribuirse anualmente a la repoblación forestal al propio tiempo de realizarse un ejercicio beneficioso al músculo y de adaptación de los soldados a la vida de campaña.

Para la juventud estudiantil y deportista, unos días de fortalecimiento en plena sierra, dedicados al fomento forestal, serían un aliado a la vez que útiles, pues el contraste con las ocupaciones habituales convertiría el trabajo en placer.

La propia masa obrera, durante los días de vacación del taller, podría encontrar un saludable esparcimiento y contribuir a la obra, si con un poco de ingenio se le hiciera agradable el trabajo en las serranías por alternancias con deportes, y se le interesara en la misma haciéndole participe de los beneficios.

Esta integración de esfuerzos paralelamente a la ordenación que reintegrara a su peculiar aprovechamiento los terrenos característicos de monte, determinaría fuese un hecho la repoblación forestal de España, que en tiempos podía ser atravesada desde los Pirineos al Estrecho de Gibraltar por una ardilla saltando de rama en rama. Y esa transformación, influyendo como resorte sobre nuestra agricultura por su posibilidad de variar el medio, perfeccionaría por doble efecto el régimen económico al incrementar las medias de producción para acrecentar nuestra riqueza.

Redistribución de la propiedad rústica

Constituye obligado antecedente de un intento de transformación de nuestra agricultura el conseguir una estructura de la propiedad de la tierra, en relación a las condiciones sociales del medio, que permita una intensificación de las explotaciones agrícolas. Esto implica la sustitución del concepto egoísta del dominio absoluto individualista, por el principio de condicionar la propiedad a las conveniencias colectivas, para establecer dos órdenes de consideración que habrán de conducirnos a la limitación de la propiedad en cuanto a la extensión y a la obligación de su mejora.

El primer aspecto no sólo ha de referirse a un sentido ascendente, sino descendente y, en consecuencia, habrá de tender a evitar tanto la acumulación improductiva como la disgregación inexplicable. Paralelamente a lo cual será preciso realizar no sólo un proyecto de parcelación, sino un plan eficaz de concentración parcelaria, cuya importancia económica es tan grande como la que pueda tener socialmente la desmembración de la gran propiedad.

El segundo aspecto da a la propiedad su verdadero sentido de función social, que no permite convertir en centro de recreo lo que puede y debe ser fuente de riqueza para satisfacción de las necesidades humanas. Y queda categóricamente expresado desde el texto de Santo Tomás, que nos presenta al propietario como simple administrador de unos bienes cuya utilización ha de reportar un beneficio general, hasta el concepto moderno, según el cual la propiedad individual tanto más se legitima cuanto mayor utilidad social reporta.

La redistribución de la propiedad comprende, pues, no sólo la transformación de la gran propiedad, sino la enmienda de la diseminación de la propiedad pulverizada, y a la vez la modificación legislativa que evite una reproducción furtiva de lo que hoy trata de conseguirse. Y en su conjunto es tan sólo un capítulo de la reforma agraria

ría en su amplio y verdadero sentido, que ha de comprender a todos y cada uno de los elementos que intervienen en la explotación del agro. Pero como la costumbre hace ley, nos avendremos a llamar reforma agraria a un aspecto solo de la reforma total, que no comprende siquiera al compendio de modificaciones que requiere la propiedad rústica, sino a la serie de disposiciones que tienden a transformar la gran propiedad. Y hecha tal aclaración, procederemos a analizar esta reforma en fundamento y forma, en gracia a su importancia.

HECHO NATURAL

Todas las causas inmediatas determinantes de una reforma agraria son en su vez consecuencia de un hecho natural el tiempo, en el transcurso de los años y por lo mismo existe una ley fundamental que gobierna las modificaciones de régimen de la propiedad rústica: el tiempo y las manifestaciones de su poder supremo, contra la cual nada puede el hombre por motivo de su propia esencia, y por que mostramos nuestra pequeña conciencia a la accidentalidad de las formas en cuanto es consecuencia de las relaciones establecidas por los seres humanos a través de ~~la~~ el desenvolvimiento de sus actividades. En el momento en que se concierne a una reforma agraria, el hecho natural, sea la regularidad de un acontecimiento distinto o histórico del acontecer de una reforma agraria, también por sucesivos giros a su implantación y señalación, una sucesiva una orientación para lograr de manera eficaz y oportuna una reforma agraria. El primer paso es el estudio y análisis de la situación actual. Basta recordar los datos que lo mismo nos permiten intervenir en forma las sucesivas acciones y absorción de los elementos fértiles directamente asimilables y esta absorción se verifica con más rapidez que la reposición natural. De esta forma hay un momento en que para activar una reposición es preciso recurrir a técnicas más mecánicas; más tarde es necesario recurrir a una modificación del factor humano, que el hombre sobre la tierra para por sucesivos períodos (aunque no necesariamente en el tiempo) del trabajo, siendo preciso a su vez establecer la manera de trabajo, con lo que representa un valor capital, para poder encontrar los medios de trabajar el terreno y la explotación. Pero se llega al establecimiento de la explotación agrícola sobre los factores naturales.

Reforma agraria

HECHO NATURAL

Todas las causas inmediatas determinantes de una reforma agraria son, a su vez, consecuencia de un lento proceso natural elaborado en el transcurso de los años y por lo mismo existe una razón fundamental que impone modificaciones en el régimen de la propiedad rústica: el tiempo. Esa manifestación de un poder supremo, contra la cual nada puede el hombre por motivo de su propia esencia, y que, para mostrarnos nuestra pequeñez, conduce a la accidentalidad de las formas en cuanto es consecuencia de las relaciones establecidas por los seres humanos o sirve de base para el desenvolvimiento de sus actividades.

Así podemos analizar el «hecho natural», en la seguridad de que aun apareciendo distinto o distante del antecedente de una reforma agraria, conduce por sucesivos grados a su implantación y señala con su enseñanza una orientación para lograrla de manera eficaz.

Sobre una tierra virgen, mínimo es el esfuerzo a realizar por el hombre. Basta recoger los frutos o a lo sumo una pequeña intervención. Pero las sucesivas cosechas van absorbiendo los elementos fértiles directamente asimilables y esta absorción se verifica con más rapidez que la reposición natural. De esta forma llega un momento en que, para activar esa reposición, es preciso labrar la tierra, fase mecánica; más tarde es necesario modificar su constitución, fase del intelecto. Es decir, que la acción del hombre sobre la tierra pasa por sucesivos períodos: manipulación, trabajo y orientación cerebral del trabajo. Siendo preciso, a su vez, establecer la alianza del trabajo con algo que representa un valor, capital, para poder encontrar los medios de realizar él laboreo y la modificación. Y así se llega al establecimiento de la explotación agrícola sobre los tres elementos: tierra,

trabajo (manual e intelectual) y capital, de cuya coordinación depende el resultado.

Paralelamente se opera el aumento de población y como la superficie cultivable de la tierra tiene una extensión determinada, el cociente de la relación de la misma al de individuos será menor, es decir, que la superficie unidad, la extensión correspondiente a la satisfacción de las necesidades individuales, será cada vez más pequeña y como esas necesidades cada vez son mayores por el refinamiento de las costumbres, resultará necesario obtener más de una extensión menor cuyo valor natural decrece. Y así como por la causa natural el músculo tiene que supeditarse a la inteligencia para obtener la producción, por la causa social el individuo tiene que supeditarse a la especie. Ya no bastará producir, será necesario producir en cantidad suficiente y con relación al medio. Las conveniencias personales del productor han de quedar condicionadas por las conveniencias colectivas, que exigen una producción creciente, económica y equitativamente distribuida.

Y los tres factores que esto pueden determinar: técnico, económico y social, son los que es necesario tener en cuenta para establecer la expresión jurídica que regule los tres elementos de la producción: tierra, capital y trabajo.

En consecuencia, al legislar sobre la tierra hemos de tender a la máxima difusión del bienestar, pero bien entendido que, por lo mismo, no puede guiarnos sólo la idea de aumentar el número de propietarios, cuyo incremento, muy plausible, ha de quedar limitado por las conveniencias generales, porque en el problema de la tierra no puede sacrificarse la «producción» a la «distribución». De otra forma resolveríamos una cuestión social tan solo aparentemente, porque no se trataría de una solución económica, se produciría un desequilibrio y en consecuencia una repercusión en los problemas sociales, que quedarían agudizados por falta de medios para satisfacer perentorias necesidades.

Por tal razón, la parcelación sólo puede hacerse en las tierras susceptibles de cultivo individualizado, pero en modo alguno sobre las que sólo pueden dar rendimiento útil con una explotación unitaria. Hemos de tender a realizar el ideal de que la posesión de la tierra esté en manos del mayor número posible de hombres, pero no puede cegarnos una falsa concepción de la redención, que al colocar al individuo en condiciones totalmente adversas para su defensa, le haría tan solo un esclavo de su propia libertad y causaría a la colectividad el quebranto que supone una resta en la producción.

Claro está que para lograr tal ideal es preciso una intervención sobre la propiedad por causa de utilidad social, como es también necesario para lograr el aumento económico de la producción, bases esenciales de una reforma agraria, pero esta intervención no puede traspasar los límites que anulen el irremplazable estímulo individual. Por esta razón, si hemos de acostumbrarnos a que el Estado se transforme, como dice Stin, de defensor de la propiedad individual en copartícipe molesto del propietario, no puede convencer la tesis de que el Estado se arrogue los derechos de la propiedad cediendo la tierra tan solo en disfrute, precisamente por la propia condición de la misma. La tierra no da la producción, es tan solo un medio donde se obtiene la producción con el concurso de otros elementos. Es la acumulación del esfuerzo lo que hace producir, lo que puede hacer aumentar los productos. Y esa acumulación sólo al individuo pertenece. Y para fomentarla, sólo cabe el recurso de asegurar su posesión y brindar el acicate de la propiedad como estímulo para redoblar los esfuerzos.

HECHO SOCIAL

La enorme complejidad del hecho social deriva no solo de la multiplicidad de causas y concausas que lo engendran, sino de la divergencia de los intereses que en ellas entran en juego y cuya imparcial apreciación lejos de facilitar una solución determina incertidumbre en quienes solamente aspiran a caminar por la senda de la justicia, pues no es fácil señalar dónde comienza la tara abusiva del interés creado ni dónde termina la legitimidad en el sagrado derecho de la aspiración.

Pugna la renovación con el tradicionalismo. Nuevas aspiraciones pretenden derribar a los intereses creados, socavando para ello los cimientos en que descansan, sin reparar en que son precisamente esos cimientos lo más necesario para consolidar cualquier triunfo que pudiera lograrse. Y lo que la imparcialidad y el juicio sereno difícilmente pueden determinar, pretende resolverlo la exaltación, último grado del apasionamiento, sin considerar que el raciocinio ha de imponerse a todo deseo voluntarioso y que una redención verdadera sólo puede lograrse con cerebro y corazón; reflexión y sentimiento han de trazar conjuntamente el camino. Lo contrario sería la liberación de una casta para aherrojar a nuevos optimistas y la justicia y la libertad no pueden ser banderines de combate, sino realidades: sólo

se pueden ostentar como lemas a condición de no pretender con ello una diferenciación, sino la expresión de acatamiento a un principio de generalidad.

Y es precisamente una reforma agraria lo que, necesitando una honda meditación, se presta a los mayores apasionamientos, sin que de ello pueda culparse por entero a quienes les experimentan, sino a los que no supieron evitarlos, porque es lo cierto que al igual que las calderas necesitan las fugas de vapor y el cuerpo humano de sangrias, la sociedad necesita hondas transformaciones, pero lo mismo que existen las válvulas de seguridad para evitar las explosiones y el régimen higiénico para alejar estados patológicos, puede tomar forma la legislación progresiva de tipo evolutivo para evitar las revoluciones, pues la previsión, basándose en el estudio de las analogías y el análisis de hechos concretos, puede señalar a distancia la necesidad de modificar un sistema social antes de que la realidad se imponga en forma avasalladora, porque toda reforma es consecuencia de un proceso cuyas causas aceleradoras pueden irse señalando, y así antes de que los propios interesados se apresten a solicitarla, fácilmente puede pensar que a ella se llegará quien permanezca atento al estudio de los problemas sociales.

Las causas productoras de reformas agrarias unas son de origen inmediato y otras derivan de lejanos tiempos como consecuencia de vicios adquisitivos de la propiedad o reminiscencia de la arbitrariedad característica de los regímenes opresores que todos los pueblos padecieron. Mas, ¿deben ser objeto de una reforma agraria las tierras afectadas por taras en el derecho posesorio? En cuanto a su utilización, sí; en cuanto a su inclusión en un capítulo general de sanción expiatoria, no, pues puede haber perjuicio de tercero sin culpa. Debieran figurar en otro orden de consideraciones: en un estudio jurídico especial, que al establecer un modo de revisión de los títulos de las propiedades en tela de juicio, separase lo legítimo de lo ilegítimo y luego, en el plan general de distribución, se utilizaría lo pertinente con arreglo al criterio orientador de la reforma.

Entre las causas inmediatas tenemos las de orden económico, social, político, jurídico, financiero y militar. Por lo que respecta a la reforma española, concurren las tres primeras. En el orden económico se puede señalar la excesiva concentración de la propiedad en algunas regiones (Ciudad Real: Ha. catastradas, 1.917.165, y las fincas superiores a 1.000 hectáreas de extensión suman 515.589 Ha.), que conduce fácilmente a su in explotación y a la posibilidad de abuso en los contratos de arrendamiento, lo que, al causar la depauperación

del campesino, retrasa el progreso de la agricultura. Socialmente no puede admitirse que la riqueza gravite sólo sobre los hombros de unos pocos privilegiados: abrir nuevos horizontes a la humanidad encauzar las aspiraciones nobles del humilde hacia su posible realización ha de ser acción obligada de todo dirigente cumplidor de su deber.

Políticamente abonan en pro de una reforma agraria razones de seguridad. No puede olvidarse que la legislación agraria de los países europeos del Oriente ha tendido a establecer un cordón de sanidad política frente a la amenaza del comunismo, que a su vez triunfó en Rusia por no haber sabido la república intelectual de Kerenski satisfacer a tiempo las aspiraciones de los campesinos.

De otra parte existe la lucha contra las minorías nacionales, como razón política de una reforma, para anular la acción de quienes tuvieron preponderancia para ejercer el Poder. El suelo, con arreglo a una tradición secular, ha sido siempre un instrumento de dominación, hasta el punto de que la estructura de la propiedad ha modelado el régimen político. Todo cambio de régimen tiene que operar una variación en esa estructura, so pena de no gozar de la estabilidad.

La reforma agraria, como lógica consecuencia de un conjunto de causas que han sumado sus efectos, tenía fatalmente que pasar de ser una aspiración difusa a proyecto en vías de realización, cuya transcendencia deriva de que un desacierto causaría un desequilibrio peligroso y un acierto podría sanear la economía agrícola, base de la nacional, garantizar el orden y consolidar una extensa política. Bien merece una profunda meditación.

RECOPILACIÓN

La abundancia de razonamientos contrarios a un propósito socializador de la tierra parecería intento de servir a una disciplina escolástica determinada. Por eso, al insistir sobre este aspecto fundamental, nos limitaremos a hacer exposición de los resultados obtenidos en la realidad.

De las naciones que han efectuado la reforma agraria, ha sido Rusia la que llevó a efecto la socialización de la tierra por decreto del 26 de octubre de 1917, que suprimió la propiedad privada de la tierra; decreto confirmado por la ley del 19 de febrero de 1918, que reserva para el Estado el dominio eminente sobre el suelo de toda Rusia, concediendo la tierra en usufructo al que la cultive personal-

mente, con arreglo al principio de la equivalencia del trabajo y sin derecho a transmisión de ninguna clase. Pero el código agrícola del 30 de octubre de 1922, si bien ratifica la nacionalización de la tierra y sólo la concede en usufructo, ya no prohíbe el arrendamiento y permite la semiintroducción del asalariado agrícola y admite la explotación individual o comunal contrariamente a la ley del 19 de febrero de 1919, que declaraba serían respetadas pasajeramente sólo las formas de cultivo individualista. Y en 29 de enero de 1926, la N. E. P. restablece el derecho de transmisión.

Es decir, que todo queda reducido a un cambio de poderes y a una cuestión de fórmula que suprime el derecho de herencia para admitir el usufructo transmisible. Y la tendencia socializadora evoluciona hacia la formación de la pequeña burguesía campesina.

Esta rectificación de orientación de los propios panegiristas de la teoría nos prueba que si para alguno pudiera ser bello ideal, nadie podrá considerar útil su realización.

Cierta analogía ofrece el sistema jurídico denominado *tesaruf*, impuesto sobre la tierra en Servia y Grecia en los orígenes de la dominación turca y que constituye un derecho intermedio entre el usufructo y la propiedad con reserva del dominio eminente a favor del Estado. Es esta una especie de nacionalización de la tierra que no dió los resultados esperados y que evolucionó muy pronto hacia la propiedad privada.

Y estos dos ensayos de un Estado autoritario y de otro libertario, merecen ser tenidos en cuenta, máxime si analizamos consecuencias desde otro punto de vista. En efecto. ¿Ha conseguido la reforma socializadora de Rusia la difusión del bienestar y la nivelación de las posibilidades? Veamos. Por lo que respecta a producción, el rendimiento descende por deciatina de 52 puds a 42. La merma general del país en 1920 se calcula por Charkinski en un 36 por 100 con relación a la normal producción anterior a la guerra. La convulsión enorme tenía que producir sus efectos trágicos.

Y sin embargo, a pesar de tanto sacrificio, han subsistido las diferencias que separan a los seres humanos, y así junto a formas de explotación colectiva existen explotaciones individuales de distinta categoría (*kulaks*, *bedniaks*, *seredniaks*), incluso con mano de obra asalariada.

Y es el caso que esas explotaciones individuales, lejos de disminuir con la tendencia socializadora, aumentaron de 16 millones en la época zarista a 27 en 1929, según expresa Kaliniv en «Pravda» del 28 de mayo. Y esto en un país donde el aprovechamiento comunal

era practicado de antiguo tiempo. Mas nada tiene de extraño, por cuanto que la explotación colectiva no es la forma más eficaz de utilización del suelo. El encadenamiento de las actividades no es procedimiento para hacer factible la manifestación de iniciativas; el estudio, el trabajador, caminando al ritmo de la masa, no pueden dar su rendimiento debido y con ello se suprime una fuerza impulsiva del progreso: la emulación.

Otra cosa muy distinta es la coordinación en el esfuerzo, es decir, la cooperación. Por eso podemos observar que si el aprovechamiento de la tierra en común realizado por muchos pueblos en su primitivismo (mir ruso, dessa javanesa, allmenden suizo), sólo ha subsistido en organizaciones como algunas que radican en los Estados Unidos y que tienen más bien un matiz religioso, en cambio es de fuerza prepotentísima el moderno movimiento cooperativista. En la propia Rusia, de las formas de explotación colectiva del suelo, la que ha rendido mayor resultado es el *artels*, que en realidad no es otra cosa sino una cooperativa de producción, por lo cual decía Gide: «No creo traicionar el pensamiento de Lenin presentándole de este modo: una vez que la revolución haya realizado su labor de demolición, es a la cooperación a quien corresponde hacer lo demás; es decir, reconstruir sobre esa tabla rasa una economía nueva.»

Una reforma agraria ha de tener muy en cuenta el destino que ha de darse a la tierra expropiada, y en buena lógica no será admisible que si se propone la limitación del capitalismo en beneficio de la colectividad pueda quedar latente el peligro de que por concesiones poco meditadas pueda incrementarse lo que se trata de combatir y a lo que podría añadirse el grave perjuicio de la extranjerización. En el propio plano de consideraciones, no es dable olvidar que si bien el Estado está obligado a sostener grandes centros de enseñanza agrícola, tales explotaciones han de cumplir tan solo este fin; lo contrario sería arrebatar la tierra a los particulares para seguir con una producción obtenida por asalariados con la sola sustitución del aprovechamiento de beneficio por parte del Estado, correspondiente introducción de parásitos burocráticos y constitución, en definitiva, de lo que Lenin llamaba el capitalismo de Estado.

Cualidad inherente a una reforma agraria ha de ser la creación de situaciones estables, porque de otra forma se desvaloriza la tierra tanto naturalmente como en la relación comercial; ni el cultivo puede ser esmerado, ni el crédito factible y mucho menos la movilización de la riqueza. Todo lo cual es grave perjuicio para la economía nacional. La incautación temporal de la propiedad sólo puede conducir, por

tanto, a resultados tan funestos como los que el régimen de asentamiento causó en Italia cuando allí fué implantado.

Una nación puede exigir a los súbditos todo el sacrificio necesario para su existencia como tal. No parece descaminado que aquel que dispone de mayores medios contribuya en mayor proporción, pero no puede ser admisible que un impuesto progresivo pueda gravitar sólo sobre una clase de riquezas. Aun cabría distinguir entre impuesto e incautación progresiva. Y desde luego puede afirmarse que una obra de carácter nacional requiere el concurso y aportación de todos y no puede hacerse sólo a costa de aquellos intereses a quienes comienza por lesionar.

Una redistribución de la tierra, por lo mismo de que trata de conseguir una nueva organización para incrementar la producción, no puede ser causa para inhabilitar a nadie en el empleo de sus actividades en utilización del capital poseído. Precisamente ha de buscarse el medio de que aquel que no puede explotar la tierra de su propiedad, al ser substituido en ella, pueda engrosar con sus caudales otros elementos de producción. Una reforma agraria no puede ser completa si sólo determina una substitución en la posesión de la riqueza y no una movilización.

Preciso será no olvidar la poca eficacia que tendría si, queriendo borrar diferencias de clase, crea (al negar a unos toda aspiración a la propiedad y a otros el derecho a la actuación) dos castas: el siervo del Estado y el rentista forzoso.

ORIENTACIÓN

La extrapolación, característica del raciocinio galo, fácilmente puede conducir al error. Un hecho cierto, analizadas sus causas, se presta a la deducción de consecuencias equilibradas que pueden permitir solución a un problema interpuesto entre factores conocidos, pero no a la generalización sistemática, máxime cuando es evidente una carencia de continuidad. Y es de tener en cuenta que en agricultura concurren una diversidad de causas y concausas naturales, económicas y sociales que, por ser especialísimas en toda explotación, hacen de cada finca un caso.

Claro está que el particularismo no puede tomar cuerpo en una ley sin establecer una complicación tanto mayor cuanto más se trate de aquilatar. Pero la simplificación como expresión de un criterio de unificación, prácticamente puede engendrar el desconcierto y suponer

una enorme desigualdad de trato, porque los problemas agrarios son fundamentalmente distintos de unas a otras regiones y por tanto sus soluciones, si pueden tener un denominador común, no pueden ofrecer identidad. Allí donde la tierra sea cultivada por gran número de brazos, será más apremiante una cuestión de arrendamiento o de producción que de redistribución y en relación a ésta pudiera ser preferible la concentración a la parcelación.

Y concretando a los casos en que se impone la parcelación, ¿cómo es posible establecer un modelo único para las expropiaciones que han de precederla? ¿Cómo puede dejarse establecido que se expropiará cuanto exceda de determinado número de hectáreas sin tener en cuenta ninguna otra consideración? No será necesario señalar la diferencia de valor de los regadíos de nuestra zona a los del litoral levantino, mayor aún en relación a los plataneros canarios, donde la hectárea llega a valer 100.000 pesetas; dentro de una misma región y categoría de terreno, causas diversas, como pueden ser exposición a heladas, densidad de población, dificultades de transporte, etc., hacen variar enormemente el precio del terreno, y así en la ribera del Júcar varía la hanegada de naranjal de 1.500 pesetas en Carlet a 5.000 (60.000 pesetas hectárea) en Alcira.

No será, pues, un criterio puramente «geométrico» el que determine la norma de expropiación en una reforma razonada. Y será preciso tener en cuenta dos aspectos: medida de expropiación y medida de organización, que suponen diferencia entre la unidad propietario y la unidad finca. Es decir, que por cuanto se refiere al propietario no bastará con limitar la extensión a las fincas poseídas dejando indeterminado el número de las mismas, es necesario hacer la suma total, porque de otra forma iremos a parar a la diseminación de la propiedad acumulada, valga la frase, que es la peor forma de propiedad que puede concebirse. Y en cuanto se refiere a la organización de explotaciones, tanto para dejar fijado el límite de expropiación, como establecer una base a la posterior redistribución, será imprescindible señalar fincas-tipo en relación a las peculiaridades de cada región una vez tenidos en consideración los factores que sobre ellas han de influir. Un máximo como límite a la acumulación, un mínimo como freno a la divisibilidad excesiva que conduce al minifundio inexplorable económicamente.

Una reforma agraria ha de ser general en cuanto a su alcance, pero especial en cuanto a su implantación. Donde no exista planteado problema no debe introducirse. Ha de ser una en esencia, pero varía en su aplicación. Y ha de herir lo menos posible, ha de tratar de

compaginar el interés creado con las aspiraciones legítimas de los desheredados de la fortuna, lo cual ha de revelarse en el orden de la transformación.

En primer lugar ha de operarse ésta sobre las fincas adjudicadas y adjudicables al Estado y las voluntariamente ofrecidas que se juzguen convenientes. El segundo capítulo ha de comprender todas las fincas sujetas a mejora. El tercero, las explotadas en arrendamiento continuo con reserva a favor del propietario de una extensión correspondiente a la finca-tipo, que al no pasar a explotación directa tendría recargo tributario, salvo los casos de incapacidad. Y el cuarto, el exceso sobre el límite correspondiente en las directamente explotadas cuando no constituyan un conjunto articulado.

En las fincas sujetas a mejora quedan comprendidas no sólo las manifiestamente mal cultivadas, sino las que no realizan el cultivo debido en relación a sus posibilidades. Y también las que son susceptibles de una gran transformación, en cuyo caso, una vez operada la misma por cuenta del Estado, quedaría reservado a favor del anterior propietario la extensión que en el nuevo valor correspondiera al antiguo de la totalidad siempre que fuera inferior al límite y se estableciera en ella una explotación directa; el resto con beneficio del Estado podría dedicarse a la parcelación.

Es este aspecto, quizá, el más importante de la reforma agraria, y desde luego el que presenta más favorable acogida. Se concibe, en efecto, que así como al trazarse una gran vía en una población se realiza una expropiación de la zona afectada, y posteriormente son enajenados los solares con arreglo a la plusvalía, se expropian las tierras que han de recibir el beneficio de una obra hidráulica y sea el Estado quien se apropie el incremento del valor, tanto para resarcirse de los gastos realizados, como para difundir el bienestar dando acceso a la propiedad al mayor número posible de ciudadanos.

La importancia de las obras hidráulicas queda manifiesta en un conjunto complejo que resuelve problemas de producción, propiedad y de obrerismo, el último de los cuales es precisamente de notoria influencia en el planteamiento de la reforma agraria y que debe separarse en absoluto de la misma, porque es fundamentalmente distinto y sólo conduciría al fracaso un confucionismo que pondría tierra en manos de quien no la apetece ni está capacitado para explotarla.

La tierra expropiada constituida en diferentes tipos de extensión variable, en régimen de acceso a la propiedad privada, debería ser regulada en forma de poder permitir explotaciones sólidamente constituidas susceptibles de lograr una producción intensa mediante la

colonización y el complemento de ampliación de las pequeñas haciendas hasta el límite preciso para asegurar el funcionamiento perfecto de «unidades agrarias».

Fácilmente se comprende que propiedad privada no quiere decir sistema individualista de explotación, no se excluye la acción colectiva, aspecto que por su importancia merece análisis especial. Es la satisfacción a la aspiración de quien de otra forma quedaría totalmente defraudado. Es la estabilidad necesaria al equilibrio de las fuerzas sociales como base de producción económica, signo de progreso. Y la garantía para que una reforma agraria, pudiendo parecer totalmente revolucionaria en su origen, sea, como ha dicho el presidente Masaryk, sanamente conservadora en sus efectos.

En las líneas siguientes se mejoran y se aclaran los puntos que se han manifestado en el estudio anterior, pero sin que se realice el cultivo debido en relación a sus posibilidades. Y también las que son susceptibles de una gran transformación, en cuyo caso, una vez operada la misma por cuenta del Estado, queda en reserva a favor del autor propietario la extensión que en el nuevo valor correspondiente al antiguo de la totalidad siempre que para interior al límite y se estableciera en ella una explotación directa; el resto con beneficio del Estado podrá dedicarse a la explotación.

Este aspecto, que es el más importante de la reforma agraria, y desde luego el que presenta más dificultades, se concibe en efecto, que así como el trabajo agrícola en una población se realiza una explotación de la zona agrícola, y posteriormente se enajenados los solares con arreglo a las plusvalías, se explota las tierras que han de recibir el beneficio de una obra industrial y sea el Estado quien se apropie el incremento del valor, tanto para restituir de los gastos realizados, como para aumentar el bienestar dando acceso a la propiedad al mayor número posible de ciudadanos.

La importancia de las obras industriales queda manifestada en un conjunto complejo que resuelve problemas de producción, propiedad y de operación; el último de los cuales es precisamente de dotar influencia en el funcionamiento de la sistema agraria y que debe ser para ser en absoluto de la misma, porque es fundamentalmente distinto a sólo conducir el tráfico en un movimiento que podría tener en manos de quien no lo quiere ni está capacitado para explotarla. La tierra explotada constituida en diferentes tipos de extensión variable, en régimen de acceso a la propiedad privada, deberá ser regulada en forma de poder, permitiendo explotaciones solidariamente reguladas, susceptibles de lograr una producción intensa mediante la

Concentración parcelaria

Como polo del latifundio, productor de la mala hierba del absentismo, muéstrase la diseminación de la propiedad pulverizada cual cepo aprehensor de las actividades campesinas, como ente de varios tentáculos, absorbedores de energías, que se extienden y multiplican oponiendo al progreso una fuerza retardadora.

El proceso de la diseminación de la propiedad es lento, pero continuado. Se repite en toda transmisión hereditaria por regla general. No es lo más corriente la repartición de parcelas sino la división de las mismas; todos los herederos desean una parte de cada una en lugar de preferir una distribución más armónica que tendiera a establecer la intangibilidad de la unidad agraria. Y la consecuencia lógica al cabo de las centurias es el minifundio esparcido a boleto que ofrece una catalogación de lo absurdo. Así se da el caso de que existan en Polonia fincas de cerca de un kilómetro de longitud y tan solo con cinco metros de anchura. No digamos ya en nuestras comarcas gallegas con prados cuya minúscula extensión apenas permite realizar la siega con desenvoltura y donde hasta se da el caso de que un árbol sea propiedad de crecido número de individuos; basta adentrarse por nuestros pueblos castellanos para considerar, al percibir el laberinto que supone la distribución de la tierra, en pequeñeces dislocadas, cuán acertada era la expresión de Macías Picavea al decir que parece «un reparto de locos entre locos».

Las consecuencias no pueden ser más lamentables para el individuo y para la sociedad.

Para el individuo, porque la multiplicación de parcelas separadas le supone unos gastos de explotación proporcionales al número y distancia de las mismas, la vigilancia de sus cosechas resulta imposible prácticamente, la identificación de los límites de las parcelas queda complicada y con ello se acrecientan las posibilidades de litigio

con los colindantes y la iniciativa queda reducida al mínimo por la necesidad de tenerse que acomodar en alternativas y práctica de cultivos a lo realizado por los demás para poder aprovechar rastrojeras para acarrear abonos, etc. En suma, el rendimiento obtenido es menor cuanto mayor es la disgregación que tiene un límite, pasado el cual resultan las parcelas inexplotables económicamente.

El encarecimiento de la producción a que conduce todo esto supone un evidente perjuicio social, al que se suman la imposibilidad de introducir mejoras en el terreno y de implantar en las explotaciones los adelantos de la técnica, así como la superficie perdida para el cultivo por la multiplicidad de los linderos y la desvalorización de la tierra como consecuencia de su menor productibilidad.

Por tales razones, se ha sentido desde antiguo tiempo la necesidad de proceder a señalar un límite (parcela átomo) que impida el fraccionamiento excesivo, conclusión aprobada por el Congreso agrícola de 1897 celebrado en Orleans. Y al propio tiempo realizar la integración de los minifundios, rejuvenecimiento de la propiedad rústica, que puede tomar una forma voluntaria («poner lindes») que debe estimularse dando para ello las máximas facilidades, y otra coercitiva, tipo «remembrement», establecido por el Código civil suizo de 1912.

Los resultados obtenidos por la concentración parcelaria tanto en Suiza como en Francia, donde se ha realizado intensamente a partir de la Gran Guerra, son estímulo suficiente para que nosotros, como complemento inexcusable de la reforma agraria, emprendiéramos esta obra de reconstrucción nacional, de la que con tanto acierto se ocuparon, hace ya varios lustros, tratadistas de mérito como Fermín Caballero, Picavea, Diego Pazos y Cascón y que tiene un antecedente en el Decreto de 1907 que nombró una Comisión para el estudio de tan interesante problema, que a pesar de su gran transcendencia ha llegado hasta el presente sin resolver, siendo ya hora de que se abran nuevos derroteros para vigorizar e impulsar la economía agrícola.

Consideraciones sobre el arrendamiento

El propio argumento defensor de la propiedad rústica basado en una razón de interés económico social, obra en disfavor cuando la propiedad, desentendiéndose de su verdadera finalidad, parece crear un a modo de divorcio para separar en absoluto uno de los factores de los demás que integran la explotación agrícola.

El arrendamiento, desde un punto de vista técnico-económico, es inferior en un todo a la explotación directa. Socialmente puede ofrecer la ventaja de permitir el empleo de un esfuerzo a quien sólo posee un valor trabajo y un pequeño numerario, con el que no podría adquirir tierra, pero sí lo necesario para explotarla. Mas esta ventaja puede quedar anulada por la sujeción a una extraña voluntad como muestra todo un proceso histórico en el que la propiedad de la tierra aparece cual arma de dominio, como baluarte desde el cual una clase puede defender su preponderancia.

Y entonces es cuando aparece la divergencia aludida, que al restar a la propiedad su función, obra totalmente como desorganizadora, por cuanto que lleva en sí un fermento de inducción a la rebelión. Para evitar lo cual hay que condicionar el arriendo de los predios a fin de garantizar los derechos de quien labora para producir, y como medio de reintegrar el principio de propiedad al camino recto, haciéndolo acorde con lo que debe ser en esencia fundamental, ya que la explotación de la tierra bajo la forma de arrendamiento, aun cuando se considere como de menos valor con relación a la directa y por ello se tienda a su disminución, no puede prohibirse en absoluto por su honda raigambre y por facilitar la colocación de capital y de trabajo, abriendo cauce a las actividades de los hombres.

Para establecer una forma condicionada parece lógico partir del supuesto de que aquel que posee el pleno dominio de una finca y renuncia a explotarla por sí, hace implícitamente transmisión de un derecho, cuyo análisis jurídico poco representa frente a un sentido de

realidad que en tal caso muestra a la tierra cultivada en arrendamiento, mejor dicho, a la explotación agrícola en tal forma ejercida, como basada en el principio de la división de funciones en asociación.

Moviéndonos en un plano de puro raciocinio, no podemos descender a considerar el caso de que la renuncia del derecho enunciado sea motivada por acción parasitaria, contra la cual difícilmente puede legislarse y por cuya razón se debe tender a su sanción mediante una educación que permita una nueva concepción de la ciudadanía. Considerado, pues, como un legítimo acto de libérrima voluntad impelida por razones varias, que no es del momento analizar, se deduce en todo caso una sola consecuencia: el establecimiento de una mutua dependencia entre arrendatario y arrendador, que, en justicia, ha de ligarlos con recíprocos derechos y deberes, en antítesis al concepto pretérito sobre la cuestión que determinaba el pleno sometimiento a los intereses del dueño y señor, cuando no a sugerencias de índole personal, lo que representaba la continuidad del trabajo hipotecada en valor y voluntad a la veleidad de las ajenas conveniencias.

A mayor abundamiento, el interés social exige la máxima productividad de la tierra, y para ello es necesario tender a la mayor semejanza posible entre el arrendamiento y la explotación directa. Y para esto, el primer jalón ha de ser la estabilidad del arrendatario, no como concesión graciosa, sino en uso de precepto. Sólo así puede acrecentarse el estímulo individual para que redunde en provecho colectivo, pues como decía Young en su famosa frase: «Asegurada a un hombre la posesión de la tierra y convertirá una roca en un jardín; dádsele en corto arrendamiento y convertirá el jardín en una roca».

Claro está que nos referimos al arrendamiento sistemático, aquel en el cual el dueño de la tierra sólo desea la propiedad como modo de invertir un capital, es decir, como fuente de renta. Excepción ha de ser el arriendo accidental motivado por incapacidad de acción sobre la tierra que al cabo retorna a la explotación directa.

La intensificación de la explotación requiere con frecuencia la transformación del suelo, y siendo una causa de expropiación, que hemos señalado, la de ser la finca susceptible de mejora, en concordancia nos ha de parecer oportuno dar facilidades al mejoramiento del suelo cultivado mediante el reconocimiento a favor del arrendatario de aquellas mejoras por él introducidas y declaradas como de utilidad por el correspondiente tribunal técnico de garantía.

Es innegable la conveniencia de amplitud en las relaciones contractuales sujetas al péndulo de la oferta y demanda, pero es fundamento económico liberar al productor de condiciones onerosas que

podieran asfixiarle y quebrantar en consecuencia la producción, siendo además de justicia social evitar la angustia de un hogar empobrecido. Por ello la renta ha de tener como pauta la productibilidad del suelo arrendado, haciendo compatible el beneficio del capital-tierra con el correspondiente al capital de explotación y a la legítima retribución del trabajo.

Y siendo una tendencia actual la parcelación de la gran propiedad para incrementar el número de explotaciones directas, el derecho de retracto a favor del arrendatario es completamente inexcusable para facilitar el acceso a la propiedad de quien por el trabajo realizado debe gozar de preferencia.

Es indudable el peligro de toda generalización y la conveniencia de establecer no sólo una catalogación de propietarios que muestra junto a conductas censurables acciones dignas de todo elogio, sino una distinción específica de la cualidad de arrendatario en cuya clasificación cabe desde el modesto «rentero» al negociante mercantilizado en gran escala, esquilador de tierras y tan sólo agricultor de pura conveniencia personal y que por el daño económico y social por él causado debiérasele considerar como más perturbador aún que el propio propietario latifundista.

La reforma de la propiedad rústica es una garantía de pacificación social; mas ante la imposibilidad de convertir a todo agricultor en propietario es necesario tener en cuenta que una estructura armónica del contrato de arrendamiento es un impulso al mejoramiento de la agricultura, como puede comprobarse con la transformación que en tal sentido operaron en Irlanda, empobrecida por los abusos de los «landlord», las leyes de 1.º de Agosto de 1870 y de Abril de 1871 que determinaron la reforma agraria llamada de las tres efes (fiscity of tenne, face sale of tenants improvements, fain sent), cuya esencia queda recogida con la elasticidad y complementos propios a toda adaptación.

Transformación del medio

La transformación más honda del medio de cultivo radica en la aplicación de las posibilidades logradas por el hombre para captar y distribuir el agua conforme a un plan metódico determinado por una finalidad racional. La conversión del secano en regadío, expresión corriente de un complejo problema, constituye el punto neurálgico de la economía agrícola actual; es, pues, en el orden de consideraciones a que nos referimos una transformación esencial, que lleva en sí la seguridad de realización de otras transformaciones, como obligado corolario, siempre que se hayan planteado debidamente los términos de la cuestión, que tiene carácter de inicial en cuanto a prelación y naturaleza.

Desde el punto de vista económico, es forzoso conceder la importancia propia de un incremento del rendimiento. Y en cuanto concierne al aspecto social, es mayor la trascendencia de la transformación señalada, no sólo por el aumento de producción que faculta favorables probabilidades de subsistencia, sino por características específicas, que determinan una difusión del bienestar.

Basta para ello considerar que el cultivo de regadío es, en términos generales, contrapuesto a la gran propiedad. El capital de explotación requerido no permite por su cuantía actuar sobre considerables extensiones; por otra parte se requiere gran mano de obra, y como el rendimiento es menor en el asalariado que en el trabajador-agricultor, resulta beneficiada la pequeña explotación. Como de otra parte la demanda de tierra por pequeñas parcelas se incrementa, resulta el gran propietario impelido por unas y otras causas a fraccionar su patrimonio para enajenarlo, por cuanto que, dado el valor adquirido por la tierra en desproporción con los incrementos del canon de arrendamiento, le es posible lograr en otras actividades una mayor rentabilidad.

Ahora bien, si de manifiesto queda la utilidad de un plan de obras

encaminado a lograr esta transformación y en el sentir de todos está la conveniencia de realizarlo, también es cierto que por la misma envergadura del asunto es preciso proceder con pleno conocimiento de causa, por cuanto que las obras hidráulicas lo mismo pueden determinar un resurgimiento económico que constituir una verdadera catástrofe financiera.

El estudio de los proyectos ha sido a veces realizado dando una mayor importancia a la parte puramente de obra, sin tener en cuenta las fundamentales cuestiones relativas al medio, y los resultados han sido los que tenían que ser: una construcción suntuaria, meramente decorativa; un alarde de la ciencia sin aplicación económica.

Y si bien el individuo puede dedicarse al arte por el arte, o a la ciencia por la ciencia, las naciones han de servirse de las conquistas del cerebro para ponerlas al servicio de las necesidades humanas. Por esto en la transformación de nuestros secanos en regadíos, para proceder con acierto, hay que tener en cuenta dos modos fundamentales de abordar el problema, que requieren tácticas diferentes.

Aspecto primordial y sencillo de realización, relativamente, claro está, lo constituye el incremento de las zonas regadas actualmente, mediante la regularización de los aprovechamientos y aun la captación de veneros, para aumento de los caudales utilizados en el presente.

La transformación de grandes zonas regables constituye, en cambio, objeto de más meditación y tiene que obedecer a un plan articulado, en el cual es preciso tener en cuenta las acertadas palabras escritas por el Consejo agronómico, al prolongar una Memoria relativa al gran problema de la transformación del secano en regadío:

«Labor de paz y de armonía, hay que acometerla con espíritu sereno e imparcial, así bajo el aspecto técnico como en el político, sin que ningún radicalismo acalore la mente.»

Los factores a tener en cuenta para lograr la puesta en cultivo, como se dice en el argot técnico, de una nueva zona regable, deben ser tenidos en cuenta de modo primordial en el estudio de la obra, que solamente será perfecto cuando en él sean sopesadas las consecuencias posibles, dentro, claro está, de la limitación humana en toda previsión.

Esto induce a considerar a la parte constructiva como supeditada en su realización a las características del medio, determinadas por el

correspondiente examen agronómico enfocado al logro de la máxima rentabilidad en connivencia con las medidas oportunas para evitar una conmoción comercial determinante de un desequilibrio económico.

Cualidad esencial a tener en cuenta ha de ser la distribución de cultivos en relación a las posibilidades mercantiles e industriales de la zona, y habida cuenta de las disponibilidades hidráulicas y de las características agrológicas, podrá sobre estos datos saberse la extensión regable por una modulación regulada. Y en consecuencia, calculado el coste de la obra, conocer por proporción el canon de riego que habrán de pagar los futuros regantes, dato altamente interesante para juzgar del rendimiento posible, pues tiene notoria influencia en los gastos de explotación y que por no haber sido determinado con la escrupulosidad debida ha sido causa de la ineficacia de algunas obras hidráulicas.

En el estudio de las características agrológicas no ha de realizarse tan solo una comprobación del poder absorbente y retentivo del terreno como dato para llegar, en relación a otras consideraciones, a determinar el caudal de agua necesaria para el riego de unidades, sino la influencia que pueda ejercer la composición del mismo en la realización del plan de cultivos prefijado. Y estrechamente ligado a este aspecto queda la conformación topográfica, por cuanto que para la posibilidad del riego se precisa la debida nivelación, operación muy a tener en cuenta por razones fundamentales, por cuanto que el coste de la misma puede ser tan elevado que haga aconsejable la exclusión de cierta superficie; además es preciso no olvidar que al hacer una operación que obligue a la remoción de profundas capas sucede algo parecido a cuando se dan labores profundas sin incrementos graduales, es decir, que se extrae una capa de tierra sin meteorizar, que precisa una lenta transformación bioquímica para llegar a ser productiva, esto sin contar con que al profundizar se podría dejar al descubierto la roca improductiva del suelo subyacente.

Paralelamente a la ejecución de la obra es necesario lograr la capacitación campesina para el ejercicio de las nuevas prácticas de cultivo que han de realizar. No es ello tarea de fácil improvisación y por lo mismo debe comenzarse desde el instante en que trata de realizarse una obra hidráulica.

Los cultivos intensos del regadío se encuentran ante un gran problema: el estiércol. La elaboración artificial adolece en el presente de varias lagunas, y si a esto se une que las explotaciones forrajeras, distribuidas en clase a lo largo de la cuenca conforme a la altitud, deben

ocupar considerable superficie para lograr el aprovechamiento de ciertos terrenos, es obligado el fomento de la ganadería como medio de conseguir la resolución del mencionado problema y la rápida transformación de productos.

Por grandes que sean las posibilidades del mercado en relación a los productos de consumo directo, el rendimiento de la zona regable no será muy elevado si no es factible el cultivo de las plantas denominadas industriales por su aplicación, o existe en la zona algo peculiar, específico, que, sin poderse precisar concretamente a qué es debido, permita la obtención de productos de calidad aplicables a la exportación. Por esto resultaría ineficaz, o con eficacia muy relativa, la transformación del secano en regadío si conjuntamente no se imprime en sus proyectos facilidad para un impulso industrial.

¿Que los capitales llegarían al fin a establecer industrias para la transformación de productos agrícolas? ¿Quién] lo duda, sobre todo si éstos, por falta de mercado, se encontraban depreciados? Pero el caso es evitar se produzca una crisis de producción y hacer obrar factores con simultaneidad para impedir una depresión económica, porque de no realizarlo así, lejos de favorecer al agricultor con el suministro del agua, se le podrían causar enormes perjuicios.

No ha de pasar inadvertido el numerario precisado por los cultivadores. Para transformar sus explotaciones necesitan incrementar el capital invertido en ellas, lo cual no puede realizarse en la casi totalidad de casos sin una eficaz organización del crédito agrícola.

Las grandes obras hidráulicas representan una inyección de vitalidad a los intereses nacionales, pero así como en toda operación que afecta a los órganos esenciales de la vida se corre un riesgo evidente, son de temer trastornos profundos. En tanto las pequeñas obras hidráulicas de amplificación de la zona regada, que totalizadas pueden representar una gran obra, constituyen un tónico de la economía práctica y pueden llevar, aunque sea sin efectismos, por camino seguro y expedito a un grado prepotentísimo de engrandecimiento nacional.

Orientación del trabajo

ENSEÑANZA AGRÍCOLA

El perfeccionamiento del cultivo camina a remolque de la investigación científica, que en labor constante y paciente inquiere los secretos de la naturaleza. Pero el ritmo no es acompasado. La distancia entre los avances de la investigación es muy distinta a la relativa entre los de la aplicación. Cuando se introduce en el campo una práctica cultural sancionada por la técnica, ya se encuentra ésta bastante distante en sus concepciones. Y es que el manipular crisoles y matraces requiere talento y perseverancia, pero el impulsar la masa campesina, enfrentarse contra la rutina y luchar con los intereses creados, precisa tesón y conocimiento de la psicología campera. En el campo hay dinamismo muscular, pero la inercia de los espíritus impide la realización de iniciativas. Y como es precisamente la actividad en este sentido lo que regula la apreciación del progreso, de poco vale la existencia de una minoría selecta, gloria del laboratorio. Su acción sólo puede tener verdadera eficacia si se logra coordinar con la de los agricultores beneficiarios de las conquistas que realice. Y a este respecto no bastará, por tanto, con la depuración de la enseñanza técnica superior, es de todo punto imprescindible la enseñanza agrícola en sus grados medio y elemental: el uno, para la formación de un núcleo de personas capacitadas que puedan actuar como células de difusión, y el otro, para preparar el conjunto a la recepción de toda divulgación, pues no basta con que los campesinos escuchen la voz de la ciencia, es preciso la comprendan y la guarden, esto es, se oriente a la ejecución de sus preceptos, como no es suficiente agregar a la tierra el fertilizante sin condiciones de asimilación.

Así es como el hombre podrá saber lo que es capaz de hacer y lo que le está vedado conseguir, y actuará racionalmente. De otra forma, conocedor solamente de su propia ignorancia, sólo puede moverse guiado por el fetichismo, o estacionarse contenido por la desconfianza. Espera de fuera, de algo misterioso, lo que podría conseguir

con su propia fuerza, ofreciendo así fértil campo al fraude de los desaprensivos que hacen alarde de magia, o se cierra en una negativa, o, lo que es peor, en el mutismo ante todo razonamiento.

Labor de transformación del campo ha de ser el ofrecer al mismo, en fácil comprensión, cuanto está consagrado por la técnica y he ahí la misión de los cursillos de perfeccionamiento y capacitación en las distintas ramas de la industria agrícola, y de la divulgación que lleve al campo aires de renovación, estímulos para acción sobre nuevos derroteros.

La enseñanza agrícola ha de presentar la debida ponderación de sus tres grados y merece una atención preferente, pues de su desarrollo equilibrado depende la posible aplicación de cuanto debe instaurarse en el campo.

COLABORACIÓN NECESARIA

La falta de perfecta concordancia entre el elemento técnico y los agricultores ha sido una de las principales causas de que nuestra agricultura no haya alcanzado el estado floreciente por todos ambicionado. No es cosa de analizar las responsabilidades que puedan alcanzar a cada cual, ni conveniente lanzarse por el complicado laberinto de acusaciones y defensas que sólo puede conducir a avivar de las pasiones el eterno rescoldo. Pero tampoco se puede permanecer indiferente ante la realidad de los hechos y es necesario enmendar los yerros.

Existe hoy día en España un anhelo fulminante de renovación y en el campo ha resonado el eco de ese común sentir para iniciar un movimiento campesino que, cuando menos, ha servido para atraer hacia sí la atención de quienes aspiran al poder, percatados de la evolución experimentada por el agro. Las ciudades eran cerebro y las aldeas corazón: el labriego sólo sabía sentir y si alguna vez pensaba, no acertaba a expresar sus pensamientos; sólo significaba un voto fácilmente suplantable. Pero las predicciones contra el absentismo y sobre todo, las duras imposiciones de la vida, hicieron romper tradiciones y saltar sobre prejuicios y consiguieron llevar al campo hombres de ilustración y buena voluntad que han preferido llamarse agricultores a ser señoritos de casino provinciano, y ese movimiento de la ciudad hacia el campo, al actuar como nivelación intelectual, ha servido para despertar la conciencia campesina de clase, cuyas manifestaciones no importa surjan en un principio algo imprecisas.

Mas no ha de pasar inadvertido que ese movimiento campesino, precisamente por la importancia del mismo, ha de quererse aprove-

char por los profesionales del arrivismo para dejar, después, abandonada la masa al fatal destino de la inercia, una vez hayan logrado satisfacer sus torpes ambiciones. Y he ahí lo que debe tratar de evitar el agrónomo, haciendo abstracción de la política y sintetizando las aspiraciones de los agricultores para ofrecerlas a la opinión como problema de resolución inaplazable, porque la misión del ingeniero no ha de ser exclusivamente técnica, sino de colaboración íntima con el agricultor, pues sus cometidos diferentes tienen en el fondo una finalidad común que puede mostrarse distinta por un fenómeno de óptica que desaparece con la reducción de las distancias.

Latentes una serie de legítimos anhelos, es preciso tomen cuerpo de doctrina concepciones dispersas. Y su cristalización sólo podrá lograrla una estrecha colaboración entre agricultores y agrónomos para dar unos su experiencia y otros el caudal de su saber, a fin de conseguir, como primera conquista, una cierta independencia en la dirección de los intereses agrícolas, porque un plan de reformas agrarias no puede estar sujeto a las veleidades de la política y en él deben tener parte activa los agricultores, como primeros interesados y técnicos especializados dotados de garantías suficientes para estudiar sin opresión alguna el apremiante problema de la tierra en su parte básica o de propiedad y arrendamiento, y de organización o de aprovechamiento del movimiento campesino para encauzarlo hacia el cooperativismo y el logro de una mayor perfección en las explotaciones agrícolas mediante una cadena de ilustración graduada cuyos eslabones sean: maestros de aldea, escuelas municipales agrícolas, caseríos de divulgación diseminados por los distritos, granjas regionales de experimentación y demostración, Sindicatos regidos por técnicos dotados de sus correspondientes laboratorios y cátedras volantes de enseñanza agrícola portadoras de los últimos avances de la ciencia.

Dura es la labor del agricultor, en lucha continúa con los elementos de la naturaleza. Ingrata la del agrónomo, que queda diluida en su propia obra por no tener a su favor lo espectacular de otra clase de trabajos. El sacrificio de unos y el apostolado de otros, ha de unirse en feliz consorcio, porque es lo único que puede llevar la agricultura, base de la riqueza nacional, a un estado de desarrollo prepotentísimo que sólo podría alcanzarse con una mútua comprensión determinante de una unión íntima entre agricultores y agrónomos, animados por un ideal común y persuadidos, por una parte, de que la rutina ha de dar paso franco a los dictados de la ciencia y, por otra, de que las conquistas del laboratorio, por meritorias que sean, no sirven para nada si no se sabe hacerlas fecundas en resultados prácticos.

Capital de explotación

Siendo el capital uno de los factores de la explotación agrícola, debe ser tenido en cuenta no solo como necesario en existencia sino en proporción. Es evidente que sin medios para adquirir semilla y aperos no podremos hacer producir una tierra por fértil que sea; pero también lo es, aunque en ello no se suele reparar apesar de ser axiomático, que los medios han de ser proporcionales al fin propuesto. El aprovechamiento al máximo de la capacidad productora de la tierra, requiere un aumento de labor, un empleo de semillas seleccionadas, una mayor utilización de abonos, en definitiva, un mayor capital de explotación, y siendo así, es frecuente el caso de un desequilibrio entre el valor tierra y el valor capital de explotación; nuestros labradores, influidos por un atavismo feudal, siempre piensan en labrar más y no en labrar mejor, en poseer mayor número de heminas y no en adquirir mejores útiles de explotación. De esta forma el rendimiento no puede ser el máximo obtenible, porque unas veces se suprimen labores por falta de yuntas, otras se deja de abonar por falta de numerario y las más, no se cambia de semilla empleándola degenerada por la propia razón; pero eso sí, puesta a la venta una propiedad se acudirá a su compra en competencia aunque haya que deshacerse del recrío disminuyendo la producción de estiércol precisamente cuando hace falta mayor cantidad para mayor extensión de tierra cultivada.

Nadie debería labrar más extensión de aquella para la que tiene medios de explotarla racionalmente. Pero también es preciso dotar a los agricultores de facilidades para lograr un incremento de los capitales de explotación, lo que no puede hacerse por otro procedimiento que el crédito *valorado*, que para la garantía territorial ha de tener, como primera condición, la característica de concesión a largo plazo y módico interés, pues de otra forma no resuelve los problemas del labriego, antes los complica, porque además de resultar un constante agobio, el dinero caro y a plazo corto es un monstruo devorador de la

propiedad de la tierra, ya que las producciones agrícolas no permiten hacer frente, por lo limitado de los rendimientos, a un interés elevado y la amortización de corto plazo, como prueba toda una historia de transmisión en forma de incautación de propiedad de la tierra, verdaderamente bochornosa. La valoración del crédito ha de hacerse para fijar el punto límite, tan distante generalmente de la garantía cuádruple que actualmente se exige, para lo cual ha de basarse sobre un valor territorial catastrado tipo, lo que facilitaría por otra parte la rapidez de concesión y podía compensar el prestamista la reducción de la actual desproporcionada garantía superior con una mayor seguridad de la misma y su facilidad de transmisión por la posibilidad de una negociación del documento crediticio convertido en carta móvil de garantía.

Si bien en la organización del crédito agrícola ha de buscarse la finalidad de superdotar a las explotaciones para que en ellas se posea un capital que permita la intensificación del cultivo, no ha de haber facilidad para ese otro defecto censurado, de extender un dominio sin consolidar el poseído, ni tampoco para la disgregación de la propiedad que sería tanto como quitarle en cierta forma su característica de inmutabilidad reflejada en esa común designación de *heredad*, que es símbolo de transmisión con cariño por la misma, pues más peligroso que la no obtención del máximo rendimiento por falta de capital de explotación, resulta el esquilmo abusivo por aplicación de los resortes que logrando un extraordinario beneficio particular circunstancial dejan el suelo improductivo.

En los demás casos, el crédito para incrementar el capital de explotación ha de basarse en una acción cooperadora (tipos Raiffeissen, Haas, Schulze, Durand) mediante la cual se consolide una garantía por medio de la responsabilidad mancomunada en cuanto se refiere al crédito personal y se asegure la existencia y conservación de la prenda en lo que a ella pueda referirse, ya que en relación a la misma tanto mayor podrá ser el préstamo cuanto menor sea el riesgo, y en este aspecto no sólo interesa la moral del prestatario sino su capacidad y medios para evitar la pérdida de la mercancía, que queda asegurada por una acción conjunta, verbigracia, en almacenes y graneros sindicales donde es posible una mayor vigilancia y prevención contra accidentes y evitación de mermas por fermentaciones o parasitismo mediante el empleo de los remedios conocidos por la técnica.

El crédito, en este caso, siendo garantizado por un valor de creación (personal) o circulante (producto) debe tener un plazo por lo menos igual a la duración del ciclo del esfuerzo o de la venta de la

producción. Es decir, que el crédito al plazo usual es totalmente inadmisibles, pues evidentemente será imposible satisfacer la cancelación, y en el mejor de los casos, el de renovación, se encarece el préstamo en manera que lo hace una forma de usura vergonzante disfrazada de bienhechora.

En definitiva, el crédito, no ha de sujetar, como se ha dicho con frase gráfica, al agricultor como la soga al ahorcado, sino proporcionarle los medios para incrementar un capital de explotación equilibrándolo a la posibilidad productora para obtener el rendimiento máximo de la tierra.

ORDENACION DE CULTIVOS

Organización de la Producción Agrícola

ORDENACION DE CULTIVOS

Una política agraria encaminada al logro de una mayor producción solamente podrá conseguir su loable propósito articulando los distintos factores que influyen sobre la economía agrícola para formar un engranaje sin obstrucciones, dotado de movilidad. La superproducción constituye grave quebranto para la colocación de productos, y como consecuencia se presenta la depreciación de los mismos y, en definitiva, la falta de rendimiento económico en las explotaciones agrícolas. Y cuando la superproducción de un determinado producto coincide con la escasez de otro, se suman efectos para originar depresiones mercantiles que paralizan las operaciones de transacción. Sobreviene la pausa y la economía se resiente por cuanto radica su prosperidad en la intensidad de acción, dinamismo puro.

Es preciso distinguir entre la superproducción debida a un elevado ejercicio de potencialidad creadora, que solamente puede encontrar su resolución en la conquista de mercados nacionales e internacionales, mediante el abaratamiento de la producción, el mejoramiento de la calidad del producto y una política de expansión basada en la publicidad y el concierto de tratados comerciales, y la superproducción originada por falta de concordancia de los elementos productores.

Sucede con harta frecuencia que el agricultor es víctima de un error fundamental en la elección de sus cultivos, guiándose únicamente por la demanda de la última campaña sin tener en cuenta las posibilidades del mercado en el futuro y algunas veces hasta olvida las características de su medio de acción. Y así, como una consecuencia del primer error, la superproducción va recorriendo una trayectoria, con lo cual varía por lo que se refiere a clase, pero permanece como algo crónico en cuanto a efectos desastrosos. Si un año hay exceso de legumbres, y por lo mismo el precio no es remunerador, el agricultor

cambia para producir v. g. tubérculos, con lo cual, como cada uno hace tal variación, a la campaña siguiente habrá exceso de otro producto, pero con resultado idéntico: falta de rendimiento económico.

Desde otro punto de vista, resulta asimismo interesante considerar el desconcierto existente en la distribución de cultivos con notorio perjuicio para la economía agrícola. Si en un medio de grado superior por sus condiciones climáticas o agrológicas se cultiva una planta característica de otro inferior, el resultado sólo es satisfactorio aparentemente. La producción por unidad podrá ser grande, pero el beneficio dentro del orden general económico es totalmente desfavorable; en un aspecto, porque se dejan de producir materias que pueden influir en el equilibrio del cambio, en otro, porque al establecer competencia ventajosa a lo de menor valía, se causa un quebranto cuya consecuencia será el abandono de tierras que de otra forma podrían dar un rendimiento. Así, la explotación de la vid en huerta sería una substracción a los cultivos de primor y al propio tiempo una desvalorización de terrenos aptos solamente para un aprovechamiento vitícola. Y tierras fértiles del mediodía donde es posible el establecimiento de cultivos cuya extensificación pueden reducir notablemente varias importaciones (tabaco, algodón, etc.) no deben producir cosechas cuya obtención es factible en las regiones centrales y norteñas.

Inversamente, en un medio de condición inferior, no debe obstinarse el agricultor en querer producir lo correspondiente al inmediato superior por cuanto que si la producción obtenida en él sirve de base para el establecimiento del precio, resulta encarecido el producto en perjuicio del consumidor. Y si, como es lógico y corriente, el precio queda determinado por el tipo del medio adecuado, saldrá con pérdidas el cultivador del precio del medio inadecuado, que habrá gastado unas energías inútiles.

La disposición que restringe el cultivo de la vid y la prohibitiva de su cultivo en regadío han iniciado una política agraria de ordenación de cultivos que debe proseguirse tanto para evitar crisis de superproducción, cuanto para lograr la intensificación mediante la localización y proporcionalidad de aquellos. Esto es, producción en armonía al consumo, cultivo en concordancia con el medio.

No dejamos de percibir las dificultades que esta ordenación ha de vencer, así como la imposibilidad de realizar bruscamente un plan de tal índole, por lo mismo, una intervención paulatina, sistemática y encaminada a conseguirla, debe orientar nuestra política agraria en la seguridad de que tal proceder contribuiría en alto grado a sanear nuestra economía.

COOPERACIÓN

El sistema cooperativo, ha dicho Carlos Gide, no ha salido del cerebro de un sabio o de un reformador, sino de las entrañas del mismo pueblo. Es, en efecto, el mejor medio para reaccionar el debil contra el poderío absorbente del fuerte, la forma de reglar la producción con respeto para la propiedad y para el trabajo, pero sin el exclusivismo directivo del capital ni las influencias desastrosas de la lucha fratricida de clases, mediante una transformación social de acción facultativa basada en el libre derecho de la concurrencia.

El florecimiento económico de muchos sectores en varios países está intimamente ligado al desarrollo de su movimiento cooperativo. Dejando aparte las cooperativas de consumo, cuya iniciación por Roberto Owe en el siglo pasado con la creación típica de Rochdale ha cristalizado de manera potente en Inglaterra, y las de construcción de alto vuelo en los Estados Unidos, interesantes como sistema, nos orientaremos a hacer resaltar el resultado de las organizaciones cooperativas de crédito, que han alcanzado prodigioso desarrollo en Alemania extendiéndose a los países del Danubio para liberar al campesino de la plaga de la usura; la economía lograda por los consorcios agrarios italianos en la adquisición de productos y por las cooperativas holandesas, que no sólo han conseguido la economía de las compras colectivas sino ahorro de mayor cuantía al suprimir el pago de los beneficios industriales por fabricarse a sí mismos los abonos químicos de su consumo.

Entre los ejemplos de cooperativas de producción tenemos uno muy señalado en las asociaciones llamadas «fruterías» en el Jura francés, que en número de más de 2.000 constituyen la forma más antigua de cooperación para la producción y venta de quesos.

De todo el movimiento cooperativo se destacan las organizaciones para la producción y venta que han determinado en Dinamarca un progreso agrícola tan elevado que los rendimientos superan en un 50 % a los de la propia Inglaterra, merced a un esfuerzo cooperativo que en Dinamarca, como comenta Desbons, ha conseguido el aumento de la fortuna nacional, atenuación del éxodo rural, reforzamiento de la pequeña propiedad, estabilización de la situación política, resolución pacífica de los conflictos sociales y moralización del comercio. El experimento ha servido de prueba demostrativa y con el prestigio de su ejemplo representa un valor universal. Por eso la cooperación para los daneses es un artículo de fe y todos los agricultores están li-

gados a alguna organización de tal carácter; Dinamarca, como ha dicho Howe, es una comunidad cooperativa.

Para que el sistema cooperativo resulte eficaz no hay que construirlo, sino crearlo, no basta proporcionarle medios, es necesario dotarle de esencia, en definitiva, hay que sentirlo. A esto se opone el afán individualista, tan característico de nuestros agricultores, pero el fracaso de la agricultura divorciada de una organización productora ha de hacer reflexionar sobre la necesidad de variar de táctica. Y la nueva orientación ha de establecer entre los agricultores una fuerte ligazón para producir con mayor economía por las compras en común de los útiles precisados y el uso en propiedad conjunta de cuanto utilizado en tal forma pueda significar ahorro, perfeccionamiento o ventaja, es decir, producción por acción cooperadora. Y de igual forma la venta de la producción así lograda ha de tener la característica del acuerdo, con lo que al ser regulada se eleva el beneficio y por la coordinación se independiza al agricultor. En efecto, la producción de un determinado artículo es simultánea dentro de las sucesivas graduaciones impuestas por la latitud, en cambio el consumo es fraccionado a lo largo del año entero; de esta forma el comprador, generalmente con espíritu de mercader, puede especular sobre el vendedor, aislado en competencia ruinosa con sus compañeros de oficio, y de otra parte como la urgencia de las ventas es manifiesta en los productores, los que no pueden realizarla por aquella discordancia habrán de caer en manos de prestamistas, con frecuencia el mismo mercader que después fijará condiciones leoninas de adquisición, para luego, cuando la producción esté ya toda en su poder, provocar un alza de la que sale perjudicado el consumidor sin beneficio para el productor. Por el contrario, en las ventas cooperativas, o sea constituídos los agricultores en un vendedor único, el precio quedaría regulado y todos los productores podrían disponer a un mismo tiempo de recursos en parte proporcional a las sucesivas ventas realizadas, con lo que ninguno se vería agobiado, pues aún en caso de sufrir algún imprevisto que le creara una mayor necesidad, podría obtener un adelanto, sin interés abusivo, facilitado por la propia organización, cuya mayor garantía puede ser base de amplias operaciones de crédito.

Mediante este sistema es posible convertir la agricultura doméstica en agricultura comercial, clave del éxito para conseguir un beneficio económico estimable, porque no basta conque el agricultor esté capacitado en lo que concierne a la práctica de cultivos, es necesario que sepa ser hombre de negocios empezando por contabilizar todas sus operaciones, para que así se pongan de manifiesto las causas que pro-

ducen pérdidas y ganancias, y prosiguiendo con el logro de una capacitación para orientarse respecto al mercado general y reaccionar respecto a la situación del momento. Esta meta de la agricultura comercial ha de asentarse sobre las bases que enumera el profesor norteamericano Branson en su «Farm Life Abroad»: 1.º Cosechas para alimentar la familia labradora y los animales de la hacienda. 2.º Ganado para convertir excedentes de cosecha en productos derivados. 3.º Industrias agrícolas para convertir esos derivados y los no transformados en artículos adecuados a los consumidores. 4.º Organización de ventas e instituciones financieras propias de los agricultores sobre base cooperativa. 5.º Un Estado cuyos servicios organizados trabajen todos activamente en bien de la agricultura.

Fomento de la Producción

FUNCION DE LA ESTADISTICA

Quedó impresa en la especie humana el ansia de saber, que la curiosidad constituyó el origen bíblico de nuestros males. Ansia de saber que lleva al hombre a la sabiduría pasando siempre por la iniciación de una simple curiosidad, cuando ésta no queda reducida a una mera satisfacción instintiva (característica femenina) y sabe polarizarse reflexivamente hacia un fin, haciéndose metódica, progresiva y ordenada.

Una faceta del ansia de saber determinó la catalogación minuciosa de una multitud de cosas y hechos constituyendo su estadística, que en determinados aspectos es una mera curiosidad y en otros norte, guía, para una labor transcendente.

La estadística agrícola pertenece al segundo orden por su finalidad y al primero por su falta de complemento y lo endeble de sus fundamentos.

En primer término es preciso señalar la necesidad de una organización adecuada para lograr la rapidez de los resúmenes. Otro es la educación de la masa para conseguir el verismo informativo; porque es frecuente el hecho de que al solicitarse una declaración de tales o cuales existencias para reunir elementos de juicio sobre la pertinencia de una información, se falsee la realidad, siendo los propios agricultores los que por tal causa lesionan sus intereses. Y finalmente es necesario acelerar la publicación de los datos estadísticos que suele efectuarse con un retraso que los invalida por su falta de oportunidad.

El complemento de esto ha de ser la interpretación como base de acción económica.

La reunión en un volumen de una serie de datos sobre la variedad y cantidad de producción y su reparto por regiones, es algo indudablemente interesante, pero que limitado a tal no pasa de curiosidad, de fértil material para mostrar una erudición ligera en memorias y

discursos sobre nuestra riqueza natural. Hace falta la conexión de datos, el análisis de las determinantes de cifras estadísticas y el estudio de causa a efecto para implantar una ordenación económica.

Una importación de maderas no debe quedar como hecho aislado, sino relacionarse con la extensión de tierras centenales de escasa producción para reducir e implantar la sustitución del pseudo cultivo agrícola por la repoblación forestal.

Por el contrario la exuberancia de la vegetación, la producción pródiga, ligada a favorables características de clima, hace precisa la implantación de cultivos de calidad superior.

La discordancia entre la producción agrícola y ganadera, una vez apreciada, debe servir para un intento de variación de cultivos con objeto de conseguir el acoplamiento que permita la fertilización de la tierra y el aprovechamiento integral de los productos.

La estadística, purificada para no ser, como decía Disraeli, «el tercer grado de la mentira» puede mostrar el estudio comparativo de nuestra producción en una exposición correlativa.

Y completada con una intensa actuación de fomento agrícola, orientadora de los cultivos, dejaría de ser una curiosidad para convertirse en sabiduría inspiradora de nuestro progreso económico.

INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA

El engrandecimiento económico de un país ha de basarse sobre la transformación de su producción natural, que abre nuevos cauces de actividad confluyentes hacia una meta de progreso. En creciente las aplicaciones industriales facultadas por una multiplicación de las organizaciones comerciales y el estudio analítico descubridor de utilidades insospechadas, una ordenación económica racional no puede limitarse al establecimiento de métodos simplistas para el aprovechamiento de las fuentes de riqueza, sino tender hacia la integración de las posibilidades de transformación industrial en una localización armónica a las características peculiares del medio.

Toda manifestación industrial crea evidentemente riqueza y es un venero de trabajo, pero sin duda alguna, dentro del concepto genérico de amplia objetividad, caben distinguir aspectos específicos diversamente caracterizados y que por lo mismo influyen muy distintamente sobre el desarrollo de un pueblo. Así, verbigracia, se nos presenta la industria de la construcción como bien delimitada dentro de uno de esos grupos y por tanto con características perfectamente definidas y

que presentan su intensidad supeditada a una condicional que reduce el horizonte de acción, además esta industria si bien puede proporcionar trabajo, no es menos cierto que el esfuerzo invertido no crea elementos productores, conduce a la estatificación de la riqueza en servicio a la colocación de capitales lucrativos. Es decir, en consecuencia, que si esta industria se coordina a las necesidades no puede resolver por si sola un problema de paro por cuanto que el desarrollo de las poblaciones no está en relación a las necesidades de trabajo. Y sí, como sucede frecuentemente, su intensidad no tiene regulación, el trabajo se encuentra ante una demanda de oscilación pendular.

En cambio, la industria por autonomasia, la industria cuyo objeto es la transformación de productos, incrementa progresivamente la potencia económica de la región sobre que extiende su radio de acción, máxime cuando esos productos son obtenidos en el propio medio natural y más aún cuando la materia prima requerida es capaz de determinar una variación en las prácticas de explotación agraria de dicho medio, como pueden ser, por ejemplo, una modificación de la alternativa agrícola.

El capital invertido en esta categoría de industrias constituye un capital-productor. Es determinante en el último caso señalado de un mayor beneficio en la agricultura y permite el empleo en la misma de mayor número de brazos. Y, en compendio, siempre quedan establecidas de modo terminante grandes ventajas para el trabajo, por cuanto que permiten una posibilidad de colocación y un punto de partida para el alza de jornales, con lo cual se beneficia grandemente el comercio, se vitaliza el ahorro y son factibles nuevas empresas que alumbran nuevos derroteros. Es, pues, la acción del guijarro sobre la balsa cristalina que al agitarse ensancha sus ondas en movimiento cuya iniciación se percibe, pero cuya propagación no se sabe nunca hasta donde llega.

El fomento de esta clase de industrias es obligado proceder de los rectores públicos como salvaguardia del interés social. Y en tal plano de consideración es preciso tener en cuenta que la riqueza antes de ser gravada ha de ser creada. La moderna política fiscal no puede radicar en la simple arbitración de recursos basada en el derecho a la cuota parte conforme a la exposición fundamental expresada por Rossi en su «Economía Política», sino que ha de tener un sentido social regido por criterio económico, según lo cual no basta con dar un paso de avance para que el impuesto sea, según Chatelain, un instrumento de repartición, en sentido compensatorio y como valladar a las concentraciones o puestas de riqueza y miseria, es preciso que tenga

carácter de movilización tanto en su valor positivo, gravamen, como en el negativo o convencional, exención tributaria. Bien entendido que la exención ha de aplicarse en forma que favorezca a las grandes masas proletarias estimulando el desarrollo de la producción industrial creadora de trabajo y riqueza dinámica, en contraposición al gravamen del capital en su aspecto estático y acumulativo.

El comercio no es una forma de división de trabajo, es una manifestación de lucha por la existencia, entablada no sólo de nación a nación, sino de pueblo a pueblo y para combatir con probabilidades de éxito ha de quedar asegurado por una potencialidad industrial, cuya intensificación solo puede lograrse captando iniciativas mediante el otorgamiento de las máximas facilidades para el logro de sus proyectos cuando de su realización derive un alto interés colectivo.

Hora es de que sepamos despertar de nuestra somnolencia para entrar en las luchas económicas con la potencia que permitirían nuestras riquezas naturales si fuéramos capaces de concertar su aplicación a una integración industrial a partir de nuestra explotación agrícola.

